

OMPI



CRNR/DC/100

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 23 de diciembre de 1996

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

**CONFERENCIA DIPLOMÁTICA
SOBRE CIERTAS CUESTIONES DE DERECHO DE AUTOR
Y DERECHOS CONEXOS**

Ginebra, 2 a 20 de diciembre de 1996

RECOMENDACIÓN RELATIVA A LAS BASES DE DATOS

adoptada por la Conferencia Diplomática el 20 de diciembre de 1996

Las Delegaciones que participan en la Conferencia Diplomática sobre ciertas cuestiones de derechos de autor y derechos conexos, en Ginebra,

Reconociendo que las bases de datos son un elemento vital para el desarrollo de una infraestructura global de la información;

Sabiendo la importancia de alentar el continuo desarrollo de las bases de datos;

Conociendo la necesidad de establecer un equilibrio entre los intereses de los productores de bases de datos en cuanto a la protección de la copia desleal y los intereses de los usuarios de contar con acceso adecuado a los beneficios de una infraestructura global de la información;

Expresando el interés de continuar el examen de las posibles implicaciones y beneficios de un sistema *sui generis* de protección de las bases de datos a nivel internacional;

Tomando nota de que la Conferencia no negoció ni adoptó un tratado sobre dicho sistema *sui generis*;

Recomiendan que se convoque una sesión extraordinaria de los Órganos Rectores de la OMPI competentes, durante el primer trimestre de 1997 para decidir el programa de los trabajos preparatorios para un Tratado relativo a la propiedad intelectual respecto de las bases de datos.

[Fin]